

Junta extra-ordinaria del Patronato de
25 de Enero de 1968.

En la ciudad de Granollers y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta Extraordinaria de Patronato del Hospital Asilo, con asistencia de los señores anotados al margen.

Mr. Alcalde

(Sr. Slobet)

Por el Secretario se da lectura a la minuta del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de diciembre de 1967, la cual es aprobada por unanimidad.

Mr. Deán Arcipreste

(Mr. Campo)

Mr. Administrador

(Sr. Estabamell)

Se pasa a continuación, a desarrollar el orden del día, de acuerdo con lo que resulta de la

Sres. Traserra

Dr. Ribas

Sres. Piqué

Segalés

Damián Ribas

Corbera

Roca-Umbert

Font-Llopart

pertinente convocatoria, y en su consecuencia, se trata y decide, acerca de los siguientes extremos:

A.- ESTUDIO ANTE-PROYECTO AMPLIACION:

Por el Arquitecto de este Hospital se presenta, expone y detalla el ante-proyecto de ampliación de nuestro Hospital.

Sobre el particular, interviene la Administración y diversos componentes de la Junta de Patronato, exponiendo sugerencias diversas, que son acogidas y canalizadas por la presidencia.

A requerimiento de componentes de esta Junta de Patronato, el Sr. Arquitecto, D. Damián Ribas, glosando el planteamiento económico-financiero de la ampliación, indica, que aún siendo prematuro y aventurado tratar de costes, puede admitirse, que las obras que se pretende acometer, implican la construcción de un edificio de varias plantas, cada una de las cuales, absorberá una superficie aproximada de mil metros cuadrados. Sobre ello, y considerando posible un coste de edificación de seis mil ptas. por metro cuadrado, resultará un presupuesto de

seis millones por planta edificada, quedando por dilucidar si se construyen tres o cuatro plantas. En este último supuesto, el presupuesto total puede considerarse ascendería así según los cálculos de aproximación efectuados, a veinte y cuatro millones de ptas.

Añade que con esta ampliación, se aumentará el número de camas disponibles en proporción de veinte por planta; o sea que, admitiendo se construyan las cuatro plantas, el Hospital contaría con ochenta camas nuevas, doblándose así sobradamente el número de las actualmente existentes, que es de sesenta y setenta.

Se glosa la importancia del alcance económico de tal nueva construcción y se pone el mismo en cotejo con los medios de los que dispone el Hospital y a los que puede acudir en petición de crédito, especialmente en cuanto a este último aspecto, a lo que se refiere a la Caja de Ahorros Provincial y a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

Finalmente se acuerda, que el referido anteproyecto sea examinado por los diversos componentes de esta Junta de Patronato, durante un plazo de quince días, a contar de esta fecha, remitiéndose las sugerencias que se estimen oportunas al Sr. Alcalde-Presidente. Así este, podrá analizarlas y recogerlas, para trasladarlas al Arquitecto, Sr. Damian Cibas, quien a la vista de ellas, y durante los subsiguientes quince días, formalizará el proyecto definitivo, para someterlo a la aprobación de esta Junta de Patronato, en reunión a celebrar a fines del mes de febrero del año en curso.

B. = SOLICITUDES DE INGRESO AL ASILO.

Se acuerda admitir, a los efectos de su ingreso al Asilo, a las siguientes personas:

MODESTA PILANOVA BOSQUE, de esta ciudad.

y FRANCISCA BURGUES FARRES, también de la presente.

Ambas reúnen las condiciones reglamentarias, y se han comprometido a satisfacer por medio de sus familiares y allegados, la suma de dos mil ptas. al mes.

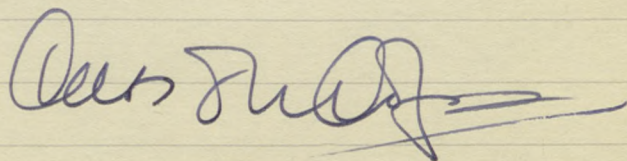
C. = CUESTIONES Y PREGUNTAS

Por la Administración, se expone la necesidad de aumentar las cuotas que vienen satisfaciendo al Hospital, por asistencia, así los acogidos al Seguro Oficial de Enfermedad como los de la Mutualidad de Ntra. Sra. del Carmen.

E igualmente se expone por el Sr. Administrador el problema de la deficiente dotación de agua del Hospital, que interesa resolver, mayormente, cara a la futura ampliación para el mismo presbiterio.

Por la Presidencia, se indica, que todos dichos problemas, verán de resolverse, a su tiempo en la manera más procedente en beneficio de nuestra Institución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que el Secretario impusorito certifica.


7